



STRH

202351600060026

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6002 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año**, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

*La **vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.**” (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 281 del 26 de septiembre de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO - STTR** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el **turno N° tres (3)** de conformidad con el memorando 202355600384003 del 07 de diciembre de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada de que **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO** compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.



STRH

202351600060026

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6002 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO - STTR** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO - STTR** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado por las festividades de fin de año desde el veintiséis (26) y hasta el primero (1) de enero de 2024 a **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.773.224, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068**,



STRH

202351600060026

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 6002 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

GRADO 01 de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO - STTR** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

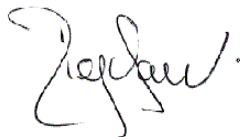
ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el veintiséis (26) y hasta el primero (1) de enero de 2024 a **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO - STTR** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular Diana Patricia Valderrama Alvarado, disfrutará del descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

PARÁGRAFO ÚNICO. El servidor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 21 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

Firma mecánica generada el 21-12-2023 12:56:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos